



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 28 de noviembre de 2013  
No. 102

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5076, 5098, 5077, 4933, 4932, 770-BI, 771-BI, 5088,  
1403-AI, 813-BI, 5106, 5128, 5132, 5125, 5124, 814-BI, 5112, 5120,  
1430-AI, 5079, 5243, 5238, 5241, 5242, 1398-AI, 5237, 5236, 5227,  
1436-AI y 5231.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5136, 5139, 5159, 5160,  
5245, 5246, 5228, 1404-AI, 811-BI y 5040.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO



TESVE  
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
VALLE DE BRAVO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO PDR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO; Y

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece que el fortalecimiento del marco normativo es uno de los objetivos para lograr una Administración Pública eficiente que constituye la base de la visión del Gobierno Estatal para consolidarse como un Gobierno de Resultados.

Que una línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que el 15 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, se modificó el diverso que crea el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, con la finalidad de cambiar el nivel jerárquico del titular del organismo auxiliar de Director a Director General, considerando el incremento de las responsabilidades que genera la dinámica educativa, así como incluir en la estructura organizacional la figura de Direcciones de Área que permitan agrupar en niveles directivos las funciones sustantivas y adjetivas del Tecnológico para mejorar las acciones de planeación, coordinación y control.

Que con fecha 22 de Enero de 2013 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual considera una nueva estructura determinando la competencia y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran a este organismo descentralizado.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación, así como atender las necesidades del sector productivo, respecto de la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal.

Que en el marco de este modelo de crecimiento organizacional, se determinó ampliar la oferta educativa del Tecnológico, mediante la creación de dos unidades Administrativas, con el nivel Jerárquico de dirección de área, la readscripción de seis y el cambio de denominación de una, así como la creación de dos plazas de mando medio.

Que en la reestructuración administrativa del Tecnológico, se crearon la Dirección Académica y la Dirección de Administración y Finanzas, cambio de adscripción de la Subdirección de Estudios Profesionales, los Departamentos de Desarrollo Académico, y de Investigación en Ciencia y Tecnología, así como al Centro de Cómputo, del tramo de control de la Dirección General a la Dirección Académica, se cambia de adscripción la Subdirección de Administración y Finanzas del tramo de control de la Dirección General a la Dirección Académica cambiándola de denominación de Subdirección de Administración y Finanzas por Subdirección de Servicios Escolares, se cambia de adscripción el Departamento de Control Escolar del tramo de control de la Dirección General a la Subdirección de Servicios Escolares cambiándolo de denominación de Departamento de Control Escolar por Departamento de Titulación, y se cambia de denominación el Departamento de Finanzas por Departamento de Recursos Financieros, modificaciones que permitirán fortalecer las funciones y dar mayor congruencia a la denominación de las unidades administrativas respecto de las tareas básicas que realizan.

Que el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo y por lo tanto, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario la expedición de un nuevo Reglamento Interior, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada, así como para precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

## **REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**

### **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
- IV. Director General, al Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

**Artículo 3.-** El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto y otras disposiciones legales.

**Artículo 4.-** El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 5.-** El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

## CAPÍTULO II

### DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO

**Artículo 6.-** La dirección y administración del Tecnológico corresponden:

- I. A la Junta Directiva; y
- II. Al Director General.

### SECCIÓN PRIMERA DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo 7.-** La Junta Directiva es el órgano de gobierno del Tecnológico y sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

**Artículo 8.-** La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.-** Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones en otros ordenamientos legales.

### SECCIÓN SEGUNDA DEL DIRECTOR GENERAL

**Artículo 10.-** Al frente de la Dirección General habrá un Director General, a quien le corresponde además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas del Tecnológico;
- II. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos se hagan acreedores;
- III. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;
- IV. Evaluar las actividades realizadas por el Tecnológico para el cumplimiento de su objeto;
- V. Autorizar en el ámbito de su competencia licencias y permisos al personal del Tecnológico;
- VI. Vigilar el funcionamiento del Consejo Consultivo Académico y del Patronato del Tecnológico;
- VII. Impulsar la ejecución de acciones de modernización administrativa y vigilar su cumplimiento;
- VIII. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada; y
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

**Artículo 11.-** Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección Académica.
- II. Dirección de administración y Finanzas.
- III. Unidad Jurídica.
- IV. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

- V. Contraloría Interna.
- VI. Subdirección de Vinculación y Extensión.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización de este Organismo. Asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS DIRECTORES, SUBDIRECTORES, UNIDADES, JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO

**Artículo 12.-** Al frente de cada Dirección, Subdirección, Unidad, División y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

**Artículo 13.-** Corresponde a los Directores, Subdirectores, Unidades, Jefes de División y de Departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Formular los dictámenes, estudios, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior inmediato;
- III. Acordar con su superior inmediato los asuntos de la unidad administrativa a su cargo que requieran de su intervención;
- IV. Formular y proponer a su superior inmediato los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo y llevar a cabo su ejecución;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia;
- VII. Coordinar sus actividades, cuando sea necesario, con los titulares de las demás unidades administrativas del Tecnológico para el cumplimiento de los programas y funciones a su cargo;
- VIII. Proponer a su superior inmediato, modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia a los servidores públicos que lo soliciten;
- X. Proponer a su superior inmediato el ingreso, licencia, promoción y cese de los servidores públicos bajo su adscripción;
- XI. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, ejecución y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones en el que sustente su actuación el Tecnológico; y
- XII. Las demás que les señalan otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende la Dirección General o la Junta Directiva.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, UNIDADES, DIVISIONES, DEPARTAMENTOS, Y CONTRALORÍA INTERNA

**Artículo 14.-** A la Dirección Académica le corresponde Planear, coordinar, organizar, dirigir y controlar las actividades de docencia, orientación educativa y control escolar, para mejorar la calidad de la educación superior que se imparte en el Tecnológico, así como supervisar que se emitan los documentos oficiales que avalen y certifiquen la instrucción académica de los alumnos.

Quedan adscritas a la Dirección Académica:

- I. Subdirección de Estudios Profesionales.
- II. Subdirección de Servicios Escolares.

- III. Centro de Cómputo.
- IV. Departamento de Desarrollo Académico.
- V. Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología.

**Artículo 15.-** La Dirección Académica, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y presentar a la Dirección General el Programa Operativo Anual, así como vigilar su cumplimiento y evaluar los avances obtenidos.
- II. Proponer a la Dirección General la normatividad escolar del Tecnológico, así como difundirla y vigilar su cumplimiento;
- III. Investigar y coordinar acciones para el mejoramiento continuo de los programas de estudio que, junto con una planeación y organización adecuadas, contribuyan al óptimo empleo de los recursos del área regional en materia de formación profesional, así como informar periódicamente a la Dirección General de los resultados alcanzados.
- IV. Coordinar y supervisar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se desarrollen en la Institución.
- V. Planear, organizar y coordinar acciones para el mejoramiento continuo de los programas de estudio de licenciatura.
- VI. Promover la participación del personal docente en la actualización de los planes y programas de estudio.
- VII. Planear y coordinar las actividades para la evaluación de los programas académicos, así como elaborar y en su caso, implementar los procedimientos de seguimiento y control de estos.
- VIII. Programar, coordinar y supervisar la elaboración de los documentos de evaluación académica requeridos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, así como verificar las estadísticas institucionales solicitadas por estas dependencias.
- IX. Planear, desarrollar y dirigir programas previamente autorizados de formación, actualización y capacitación de profesores e investigadores, con el propósito de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje, en el que el educando y maestro incrementen la calidad de la forma y el contenido de los conocimientos adquiridos.
- X. Crear, proponer y promover programas para una adecuada orientación educativa del estudiante, dirigido hacia la selección de su carrera profesional y apoyarlo en el desarrollo de sus capacidades y habilidades, a través de la innovación de planes y programas de estudio.
- XI. Establecer criterios normativos en coordinación con la Dirección General, para la selección y ejecución de proyectos de investigación, en apoyo a los procesos educativos que imparte el Tecnológico.
- XII. Desarrollar metodologías básicas para la detección de las necesidades de servicios de educación superior, con características específicas de tecnología que demande el mercado laboral de la región.
- XIII. Definir en coordinación con la Junta Directiva, y la Dirección General, los lineamientos y políticas a que deben sujetarse las actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico.
- XIV. Coordinar, verificar y evaluar la investigación, diseño y utilización de los materiales y auxiliares didácticos requeridos para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje del educando.
- XV. Analizar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo establecidos en cada una de las unidades administrativas a su cargo.
- XVI. Coordinar y vigilar que se lleve a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y de los sistemas de cómputo implantados.
- XVII. Supervisar y evaluar los programas de tutorías y asesorías.
- XVIII. Promover, organizar y controlar los programas tendentes a la titulación de los pasantes y egresados del tecnológico.
- XIX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**Artículo 16.-** A la Subdirección de Estudios Profesionales le corresponde planear, coordinar, organizar, dirigir y controlar las actividades de docencia, orientación educativa y control escolar, así como supervisar que se emitan los documentos oficiales que avalen y certifiquen la instrucción académica de los alumnos del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección de Estudios Profesionales:

- I. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- II. División de Licenciatura en Administración.
- III. División de Arquitectura.
- IV. División de Ingeniería Eléctrica.
- V. División de Ingeniería Industrial.
- VI. División de Ingeniería Forestal.
- VII. División de Gastronomía.

**Artículo 17.-** La Subdirección de Estudios Profesionales, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y presentar a la Dirección Académica el Programa Operativo Anual, así como vigilar su cumplimiento y evaluar los avances obtenidos.
- II. Difundir, a través de las áreas competentes, la normatividad académica vigente a la comunidad del Tecnológico.
- III. Apoyar en los trámites de preinscripción, inscripción, reinscripción y titulación a la unidad administrativa correspondiente, con el propósito de ofrecer servicios de calidad y satisfacer las demandas de los alumnos.
- IV. Participar, en coordinación con las áreas competentes, en la elaboración del proyecto de calendario escolar aplicable al Tecnológico, para el ciclo lectivo correspondiente, con base en los lineamientos emitidos en la materia.
- V. Participar en la planeación, coordinación y organización de la impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias y otros eventos académicos, que contribuyan a la continua formación y actualización de docentes y estudiantes del Tecnológico.
- VI. Establecer contactos con otros centros educativos nacionales que permitan intercambiar publicaciones y material bibliográfico y hemerográfico.
- VII. Promover y coordinar actividades de desarrollo académico con base al Modelo Educativo, y que incidan en la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje, con base al Modelo Educativo establecido.
- VIII. Apoyar en el proceso de otorgamiento y asignación de becas y orientación educativa a los aspirantes y alumnos del Tecnológico.
- IX. Solicitar a la Subdirección de Administración y Finanzas el equipamiento y servicios necesarios para el buen desarrollo de los planes y programas de estudio vigentes en la Institución educativa.
- X. Coordinar y supervisar la atención, estudio y dictaminación de los asuntos académicos que planteen los miembros de la comunidad de la Institución educativa, de conformidad con la normatividad vigente.
- XI. Emitir y difundir las convocatorias de los procesos académicos respectivos.
- XII. Coordinar y participar en la actualización e implementación de los programas de estudio, así como organizar la elaboración de los procedimientos de planeación, evaluación, diseño y curricular, cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.
- XIII. Establecer y dirigir los estudios enfocados a las funciones de docencia e investigación que realicen los profesores adscritos al Tecnológico.
- XIV. Evaluar y autorizar los mecanismos básicos para el fortalecimiento del desarrollo curricular.
- XV. Dirigir y coordinar la detección de necesidades de formación y proponer programas de actualización y capacitación de profesores e investigadores, con el propósito de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.
- XVI. Participar en representación del Tecnológico en las comisiones académicas externas que se requieran, así como presidir los órganos colegiados y comisiones que por reglamento le correspondan.
- XVII. Analizar y evaluar el cumplimiento del programa operativo establecido en las unidades administrativas adscritas a ésta.
- XVIII. Analizar los resultados de las evaluaciones aplicadas durante el proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de realizar las modificaciones correspondientes o, en su caso, corregir las desviaciones detectadas.
- XIX. Proponer acciones que permitan la utilización adecuada de los recursos disponibles.

- XX. Coordinar, verificar y evaluar la investigación y utilización de los materiales y auxiliares didácticos requeridos para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje de los educandos.
- XXI. Participar en las reuniones de academia a que convoquen las divisiones de carrera para formular los programas de actualización y superación académica, así como para la revisión y ajuste a los planes y programas de estudio.
- XXII. Proponer a la Dirección Académica las medidas que mejoren y optimicen las funciones académicas en cada una de las especialidades que se imparten en el organismo y, en su caso, instrumentarlas.
- XXIII. Analizar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de estudio que se imparten en el Tecnológico, e informar sobre el mismo a la Dirección Académica.
- XXIV. Planear, organizar y coordinar acciones para el mejoramiento continuo en el proceso enseñanza-aprendizaje de los programas de estudio de las licenciaturas que se imparten.
- XXV. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de tutorías, asesorías y residencia profesional.
- XXVI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**Artículo 18.-** A la Subdirección de Servicios Escolares le corresponde registrar y controlar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos, concentrando su historial académico a partir del ingreso y hasta su egreso del Tecnológico, con la finalidad de realizar la emisión de los documentos escolares que avalen y certifiquen los estudios realizados.

Queda adscrito a la Subdirección de Servicios Escolares.

#### I. El Departamento de Titulación

**Artículo 19.-** La Subdirección de Servicios Escolares, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y presentar a la Dirección Académica el Programa Operativo Anual de Trabajo, así como verificar y asegurar su cumplimiento.
- II. Operar el proceso de preinscripción e inscripción de los alumnos a las licenciaturas que ofrece el Tecnológico, aplicando los lineamientos y requisitos establecidos para tal efecto, además de considerar lo relativo a la revalidación o equivalencia de estudios, de conformidad con el Sistema Nacional de Créditos.
- III. Elaborar, conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Académico y con la Subdirección de Estudios Profesionales el calendario del ciclo escolar correspondiente, donde se determinen los períodos de inscripción y reinscripción, así como los períodos de exámenes y vacaciones, entre otras actividades.
- IV. Llevar a cabo el proceso de reinscripción de los alumnos, así como establecer los mecanismos y procesos para el registro de cambios, bajas temporales y definitivas.
- V. Elaborar y entregar a la planta docente del Tecnológico los listados oficiales de los alumnos inscritos en el período lectivo correspondiente, para llevar el registro de asistencia y calificaciones de los educandos durante el proceso enseñanza aprendizaje.
- VI. Elaborar informes y estadísticas que le solicite la Dirección General, la Dirección Académica y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para conocer la situación académica de la comunidad estudiantil.
- VII. Clasificar los expedientes de la población estudiantil del Tecnológico, para mantener ordenado, actualizado y resguardado el archivo correspondiente.
- VIII. Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudio, certificados, títulos y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica del educando, así como difundir los lineamientos, políticas y procedimientos para su otorgamiento.
- IX. Diseñar, operar y mantener actualizada una base de datos que permita registrar, adecuada y oportunamente, los resultados de las evaluaciones académicas de los alumnos.
- X. Difundir la normatividad inherente al área para el pleno conocimiento de la comunidad del Tecnológico, así como vigilar su cumplimiento.
- XI. Informar y orientar a los aspirantes sobre el proceso de preinscripción establecido en el Tecnológico; asimismo, brindarles apoyo en la solución de problemas administrativos que se les presenten.
- XII. Proporcionar, en coordinación con la Subdirección de Estudios Profesionales, los servicios de información y gestión para la obtención de becas y del régimen facultativo del seguro social a los alumnos del Tecnológico.

- XIII. Registrar y emitir las calificaciones definitivas de los alumnos del Tecnológico, por período y asignatura.
- XIV. Mantener actualizado el registro del Tecnológico ante las autoridades correspondientes, en lo que se refiere a la impartición de licenciaturas y titulación.
- XV. Establecer las normas y lineamientos para los trámites de titulación, vigilando que los alumnos cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto.
- XVI. Brindar asesoría técnica en la aplicación de la normatividad para la obtención del título profesional y grados académicos, con la finalidad de fortalecer y facilitar el proceso e incremento del número de titulados.
- XVII. Emitir la orden de pago a solicitud del alumno para los servicios escolares que el Tecnológico ofrece.
- XVIII. Expedir las credenciales respectivas a los alumnos de la Institución para su identificación y acceso a los servicios escolares.
- XIX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**Artículo 20.-** A la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde Administrar, conducir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como la prestación de los servicios generales mediante la comunicación y coordinación con las Unidades Administrativas de la Institución, para utilizar en forma eficiente, eficaz y transparente los recursos asignados al tecnológico.

Quedan adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Departamento de Administración de Personal.
- II. Departamento de Recursos Financieros.
- III. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Artículo 21.-** La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, compilar y difundir las normas, políticas y procedimientos de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, estableciendo criterios de oportunidad y eficiencia en el suministro de estos.
- II. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el gasto de inversión del Tecnológico, y tramitar las modificaciones presupuestarias y ampliaciones necesarias.
- III. Conducir y coordinar las relaciones laborales entre el personal y las autoridades del Tecnológico, conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia de trabajo.
- IV. Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la selección, ingreso, contratación, inducción, incidencias, desarrollo, capacitación, remuneraciones y demás prestaciones a las que tiene derecho el personal.
- V. Dirigir y controlar la adquisición de los recursos materiales, su almacenamiento, inventario y suministro, así como la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes del Tecnológico.
- VI. Dirigir y supervisar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria, así como coordinar la formulación de los estados financieros y sus auxiliares y demás informes relativos que sirvan de base para la evaluación correspondiente y toma de decisiones.
- VII. Coordinar y supervisar la adquisición de recursos materiales, su almacenamiento, inventario y suministro así como la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- VIII. Coordinar los servicios de tesorería y de gestión financiera, relacionados con los ingresos federales, estatales y recursos propios.
- IX. Determinar y controlar las medidas de seguridad y vigilancia de las instalaciones y bienes del Tecnológico con la existencia óptima, en oficinas e instalaciones educativas de mecanismos preventivos y dispositivos de emergencia en caso de desastre.
- X. Proponer a la Dirección General los objetivos, programas y metas relacionadas con las funciones de vigilar su cumplimiento y evaluar el desempeño de sus labores.
- XI. Dictaminar los cuadros comparativos derivados de las licitaciones públicas para las adquisiciones y horas de reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del tecnológico.

- XII. Controlar y autorizar el trámite y uso de credenciales y gafetes de identificación; el seguimiento de la presentación de declaraciones de bienes y modificación patrimonial; la afiliación y registro en el ISSEMyM;
- XIII. Orientar y promover el desarrollo integral de los servidores públicos del Tecnológico, instrumentando el programa de capacitación y adiestramiento del personal administrativo.
- XIV. Coordinar y controlar el gasto de inversión y gasto corriente a nivel presupuestal, con el propósito de evitar dispendios y desviaciones en su ejercicio.
- XV. Supervisar periódicamente el levantamiento físico del inventario del activo fijo y bienes de consumo del Tecnológico y mantener actualizada la información sobre las altas, bajas, transferencias y resguardos de los bienes.
- XVI. Realizar programas tendientes a la profesionalización del servidor público así como participar con la dirección académica, subdirecciones y divisiones en la elaboración de programas de actualización para el personal técnico, docente, administrativo y de apoyo, con el propósito de elevar la productividad de la institución en todas sus funciones y niveles jerárquicos.
- XVII. Promover, desarrollar y evaluar los programas para la rehabilitación de edificios y espacios del Tecnológico, así como del mobiliario y equipo, con el propósito de mantener en óptimas condiciones los recursos materiales para el desarrollo de las actividades de la institución y optimizar la infraestructura.
- XVIII. Tramitar la obtención de las transferencias de los recursos tanto federal como estatal ante la tesorería y la caja general de gobierno, así como emitir y requisitar los recibos correspondientes.
- XIX. Establecer y coordinar los canales de comunicación que deberán observar los jefes de departamento adscritos a la Dirección, para garantizar el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.
- XX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**Artículo 22.-** A la Subdirección de Vinculación y Extensión le corresponde coordinar las acciones que promuevan la participación de los empresarios, industriales y profesionales de la región con el Tecnológico con el propósito de alcanzar el objeto de la institución acorde a su entorno.

Quedan adscritas a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- I. Departamento de Vinculación.
- II. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.
- III. Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional.
- IV. Departamento de Educación Continua y a Distancia.

**Artículo 23.-** La Subdirección de Vinculación y Extensión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, desarrollar, coordinar y promover acciones de vinculación y extensión académica, a través de la concertación de compromisos interinstitucionales que fortalezcan el proceso enseñanza-aprendizaje, así como de educación extraescolar, continua y a distancia, con los sectores público, privado y social, para mejorar la calidad de las actividades académicas y lograr el objeto del Organismo;
- II. Proponer a la Dirección General, la celebración de convenios con los sectores público, privado y social que permitan obtener apoyos para la realización de residencia profesional, servicio social, visitas de estudio, conferencias, y otros apoyos adicionales que coadyuven a la formación profesional del alumnado y a su integración al campo laboral;
- III. Coordinar las acciones que tiendan a establecer con el sector empresarial, los mecanismos mediante los cuales se proporcionen asesorías, cursos de actualización y gestión de servicios tecnológicos, a fin de acrecentar los conocimientos de los estudiantes, profesores e investigadores y fortalecer su participación académica;
- IV. Coordinar la elaboración de estudios, mediante los cuales se detecten las necesidades de actualización y capacitación tecnológica de los sectores público, privado y social, a fin de dar respuesta a las necesidades de educación continua y de actualización;
- V. Coordinar las actividades culturales, recreativas y deportivas que deban realizar los alumnos del Tecnológico, tendientes a lograr que el educando cuente con elementos para un pleno desarrollo físico y mental.

- VI. Dirigir y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción, en las actividades culturales y deportivas, de educación continua y a distancia, servicio social, residencia profesional y de vinculación, a fin de evaluar permanentemente la efectividad de sus acciones y elevar la calidad de los servicios educativos;
- VII. Colaborar en el diseño y desarrollo de programas de promoción e integración del alumnado en brigadas multidisciplinarias de servicio social y residencia profesional, en coordinación con los sectores público, privado y social, así como con la Subdirección de Estudios Profesionales;
- VIII. Instrumentar las acciones para consolidar la prestación del servicio de la bolsa de trabajo, para los alumnos y egresados de la Institución, que permitan su incorporación al sector productivo;
- IX. Establecer contacto con instituciones educativas nacionales e internacionales que permitan intercambio académico, publicaciones, material bibliográfico y hemerográfico;
- X. Coordinar las acciones de comunicación y difusión del Tecnológico, de acuerdo a los procedimientos establecidos para promover el desarrollo de la educación continua y a distancia, de gestión tecnológica y de vinculación con los sectores público, privado y social;
- XI. Dirigir y coordinar los programas de trabajo de las unidades administrativas adscritas su cargo, verificando la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a las empresas y público en general.
- XII. Organizar y supervisar el funcionamiento del Centro de Idiomas del Tecnológico, así como organizar cursos autofinanciables para la comunidad interna y externa de la institución.
- XIII. Desarrollar y organizar actividades dirigidas a la comunidad tecnológica, que fomenten el equilibrio ecológico de la región; y
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Dirección General o la Junta Directiva.

**Artículo 24.-** Corresponde a las divisiones en el ámbito de su competencia:

- I. Coordinar, ejecutar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo;
- II. Proponer a la Subdirección de Estudios Profesionales en su caso modificaciones a los planes y programas de estudios de la División;
- III. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de la carrera a su cargo;
- IV. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio;
- V. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de prácticas profesionales;
- VI. Proponer y aplicar técnicas de enseñanza y métodos de evaluación que permitan mejorar la ejecución de las actividades académicas;
- VII. Impulsar el estudio y la aplicación de tecnología novedosa en el proceso de enseñanza aprendizaje;
- VIII. Participar en la definición y evaluación del perfil profesional académico de sus egresados;
- IX. Integrar la plantilla docente de la división y someterla a la consideración de la Subdirección de Estudios Profesionales;
- X. Proponer a la Subdirección de Estudios Profesionales la realización de cursos de formación y superación académica del personal docente de la División;
- XI. Participar en las reuniones a su cargo de los cuerpos colegiados cuando se traten de asuntos relacionados con la División a su cargo;
- XII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera a su cargo;
- XIII. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico;
- XIV. Promover y vigilar la conservación y funcionamiento de los talleres y laboratorios asignados a la División;
- XV. Conocer y opinar sobre las licencias, permisos, comisiones e incapacidades del personal de la División; y
- XVI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Subdirección de Estudios Profesionales y la Dirección General.

**Artículo 25.-** Corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Coordinar, proponer y difundir el desarrollo de las acciones de información, planeación, programación y evaluación con un enfoque participativo en las unidades administrativas del Tecnológico, con el propósito de establecer la metodología que regule el proceso administrativo, así como integrar información estadística, a fin de contribuir a la consolidación del modelo educativo del organismo.
- II. Participar en la formulación e instrumentación de los lineamientos y criterios básicos con el propósito de que se integre el Plan Anual de Actividades y programas anuales de trabajo por las distintas unidades administrativas adscritas al organismo;
- III. Coordinar y elaborar los planes y programas operativos e institucionales de desarrollo, con base en las políticas y directrices federales y estatales en materia de educación superior y coordinar el desarrollo y operación de los procesos de evaluación institucional;
- IV. Integrar en coordinación con las unidades administrativas, el Programa Operativo Anual para efectos programático presupuestales, que permitan identificar las directrices y recursos de la Institución;
- V. Participar en la identificación de fortalezas y debilidades de las tareas institucionales, así como proponer en conjunto con las áreas administrativas, las estrategias, políticas, lineamientos y procedimientos para la realización de las actividades que cada área establezca;
- VI. Formular las estrategias, políticas y procedimientos para la realización de las actividades que cada área tiene encomendadas, de acuerdo a la naturaleza, propósito, autoridad y responsabilidad de cada una de ellas, con relación a las metas establecidas;
- VII. Participar en los sistemas de información, que permitan revisar las acciones iniciadas por el Tecnológico y determinar los parámetros de gestión de la información necesaria para el cumplimiento de los programas específicos de su competencia;
- VIII. Proponer a la Dirección General los cambios o modificaciones a la estructura de organización, manuales de organización y de procedimientos que se requieran, a fin de elevar la eficiencia y eficacia del organismo;
- IX. Participar en el análisis en el campo educativo y administrativo para la toma de decisiones, con el planteamiento de objetivos viables y el adecuado uso de los recursos institucionales, que contribuyan a satisfacer las demandas de los estudiantes y de las empresas de la zona geográfica de influencia. Asimismo, participar en coordinación con las áreas académicas en la planeación para la apertura de nuevas carreras para lograr una mayor cobertura de enseñanza aprendizaje en la zona de influencia;
- X. Elaborar estadísticas relativas a la matrícula del Tecnológico con el apoyo de las áreas correspondientes, así como del comportamiento que refleje, para determinar el análisis y evaluación periódica que soliciten las Secretarías de Educación Pública y de Educación, respectivamente;
- XI. Realizar un seguimiento de las acciones institucionales, de los programas operativos, proyectos de desarrollo y avances presupuestales relativos con las metas establecidas y, con las actividades que tengan vinculación con la evaluación institucional;
- XII. Proponer y definir los criterios para identificar e implantar las acciones de calidad en la evaluación institucional del Tecnológico;
- XIII. Planear y coordinar las campañas de difusión de calidad en el desarrollo y evaluación institucional, así como llevar a cabo las acciones de mejora continua;
- XIV. Participar en acciones de asesoría y apoyo técnico, a petición de las unidades administrativas del Tecnológico, sobre elevar y eficientar la calidad y evaluación institucional;
- XV. Integrar y someter a la consideración de la Dirección General los proyectos de manuales de organización y de procedimientos del Tecnológico; y
- XVI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Dirección General.

**Artículo 26.-** Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar al Tecnológico en los asuntos jurídicos en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Director General y realizar el oportuno seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión;
- II. Revisar, y en su caso, formular los proyectos de ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico y someterlos a la consideración de la Dirección General;

- III. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos del Tecnológico en asuntos relacionados con sus funciones;
- IV. Atender y promover las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que se emitan o se instauren con relación y en contra del Tecnológico y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo;
- V. Tramitar la legalización, regularización y registro de los bienes inmuebles que conformen el patrimonio del Tecnológico;
- VI. Formular y opinar sobre los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que pretenda celebrar el Tecnológico;
- VII. Registrar y organizar los documentos que acrediten el origen de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles destinados al servicio del Tecnológico;
- VIII. Compilar y difundir los ordenamientos jurídicos relacionados con el funcionamiento del Tecnológico;
- IX. Realizar trámites que se requieran para el registro legal de patentes y derechos de autor que tenga el Tecnológico; y
- X. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Dirección General.

**Artículo 27.-** Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas del Tecnológico y elaborar los reportes correspondientes;
- II. Vigilar el correcto ejercicio de los presupuestos autorizados al Tecnológico, en congruencia con el avance programático, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fija la normatividad aplicable;
- III. Realizar operativos, supervisiones, revisiones, auditorías, evaluaciones y demás acciones de control y evaluación que le correspondan, a las unidades administrativas del Tecnológico, tendentes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública; programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados al Tecnológico y dar seguimiento a la solventación de las observaciones derivadas de tales acciones;
- IV. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno y remitirlos a la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución;
- V. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes y/o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos del Tecnológico;
- VI. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Tecnológico, sujetos a esta obligación;
- VII. Proponer a la Dirección General la aplicación de normas complementarias en materia de control;
- VIII. Difundir entre el personal del Tecnológico toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores; y
- IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

## CAPÍTULO V

### DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO

**Artículo 28.-** Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico.

**Artículo 29.-** El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el titular de la Dirección Académica.
- II. Un Secretario, que será el titular de la Subdirección de Estudios Profesionales.
- III. Los titulares de las Jefaturas de División
- IV. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designados por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- V. Un representante del personal académico del Tecnológico, designado por la Junta Directiva.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro período igual.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

**Artículo 30.-** El Consejo Consultivo Académico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar los proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Dirección General;
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas;
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico;
- IV. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Dirección General para someterlos a la consideración y aprobación de la Junta Directiva; y
- V. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Dirección General y la Junta Directiva.

**Artículo 31.-** Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas, en términos de la normatividad aplicable.

**Artículo 32.-** El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por su Presidente.

#### **CAPÍTULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**Artículo 33.-** Los Directores, Subdirectores, Jefes de División, de Departamento y de Unidad serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen con la aprobación de la Dirección General. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe la Dirección General

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de enero de 2013.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, según consta en acta de su 76 Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de septiembre de dos mil trece.

**M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**DE VALLE DE BRAVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 662/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CARLOS MAURICIO MAGAÑA MARTINEZ y MARIA CONSUELO HERRERA MEZA, expediente número 662/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día once de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: CASA 6 Y LOTE DE TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA, QUE ES EL NUMERO 3 DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE DE FRESNOS SIN NUMERO, ESQUINA DANIEL DELGADILLO, EN LA COLONIA LOS MORALES, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

5076.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OCTAVIO TORRES ROMERO y CELIA CARDOSO SEVILLA DE TORRES, expediente 749/2005, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por auto de fecha veintidós de octubre y once de noviembre del año dos mil trece señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el departamento marcado con el número dos y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el número dos, así como los elementos comunes que a dicho inmueble le corresponden, ubicado en la calle Violeta sin número, ubicado en el Barrio La Concepción, en Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2013.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

5098.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE: 1033/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENDMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), a través de su mandatario HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE MAURICIO VALLEJO VELAZQUEZ Y EDITH AGUILAR PORTO, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: - - - - -

México, Distrito Federal, a doce de septiembre del dos mil trece.--- Agréguese a sus autos el escrito de la EL LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "D" calle Retorno 10 Niebla, número oficial 8 D, lote de terreno número 77, manzana 23, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario Imagen". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios greñse atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5077.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: VICENTE CORDERO MANERO.

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 419/2013, promovido por BULMARO ALVAREZ IGNACIO y ZENAIDO ROBLES RIVERA, demandan en la vía Ordinaria Civil a VICENTE CORDERO MANERO, las siguientes PRESTACIONES: PRIMERA.- LA USUCAPION DE UNA FRACCION DE TERRENO del Rancho denominado Santa Rosa que es parte de la Hacienda de Palmillas ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México, (actualmente Palmillas, Municipio de Toluca, México) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 557.00 mts. colindando con Francisco Cordero Manero (actualmente Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo); al sur: 500.00 mts. en tres líneas la primera de 141.00 mts. la segunda de 212.12 mts. y la tercera 146.24 mts. todas colindando con Vicente Cordero Manero (actualmente con Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo); al oriente: 472.97 mts. en tres líneas la primera de 368.17 mts. la segunda de 36.36 mts. ambas colindando con Vicente Cordero Manero (actualmente Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo), la tercera de 45.45 mts. y la cuarta de 42.99 mts. ambas colindando con Vicente Cordero Manero (actualmente con carretera Toluca-Atzacumulco); al poniente: 350.00 mts. colindando con Vicente Cordero Manero (actualmente Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo). Teniendo una superficie aproximada de 161.550 metros cuadrados aproximadamente: SEGUNDA.- Ordenar la Inscripción de la Usucapion al Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México. HECHOS: 1.- En fecha 7 de marzo del año 1989, los suscritos entramos a poseer de mala fe una fracción de terreno del Rancho denominado Santa Rosa que es parte de la Hacienda de Palmillas ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México, (actualmente Palmillas, Municipio de Toluca, México) el cual lo hemos venido poseyendo y sembrando de manera continua desde hace 24 años hasta la actualidad como se demostrara en su momento procesal oportuno. 2.- Así mismo queda demostrado que dicho bien inmueble se encuentra debidamente registrado e inscrito en el Instituto de la Funcion Registrad del Estado de México, Oficina Registrad de Toluca, México, bajo la partida número 6398, volumen 38, Libro 1, Sección 1, de fecha 23 de marzo de 1933, a favor del señor VICENTE CORDERO MANERO así y como lo demuestro con el certificado de inscripción expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, el cual se anexa a la presente en original y copia simple fotostática como anexo 2. 3.- Es el caso que nos encontramos en posesión material plena del terreno de labor de referencia y descrito en la prestación PRIMERA, desde el momento en que los suscritos entramos a poseerlo a partir del día 15 de abril del año 1989, siendo nuestra causa generadora de posesión el hecho ya que el terreno que demandamos la USUCAPION no estaba ocupado ni nadie lo cultivaba, ya que era un llano y estaba abandonado ya que no se sembraba, este por ser tierras de labor, y los suscritos al ver que nadie lo sembraba, ni se ostentaba como dueño, empezamos a preparar la tierra para sembrarla de maíz sin que se nos reclamara este hecho en ese momento por persona alguna y una vez que el maíz se secó en el mes de octubre de ese mismo año levantamos la cosecha de maíz y de esta manera nos POSESIONAMOS DE MANERA DEFINITIVA y obtuvimos la posesión material ya que en el transcurso de los trabajos agrícolas que realizamos del mes de abril hasta el mes de octubre de ese mismo año, no fuimos molestados en la posesión y la hemos venido teniendo y la seguimos sembrando el terreno de manera continua, por lo que desde ese momento nos encontramos en dominio pleno del terreno y en concepto de propietarios ya que así se lo hice saber a mis vecinos colindantes, mismos que nos reconocieron como los dueños del terreno ya que han respetado nuestras colindancias del terreno, y lo hemos poseído en forma pacífica ya que en ningún momento hemos tenido ningún tipo de problemas en cuanto a la posesión que detentamos y tenemos la posesión continua porque desde el momento en que entramos a poseer el

bien inmueble motivo del presente juicio no se nos ha interrumpido la posesión que detentamos sobre dicho bien inmueble ya que lo hemos estado sembrando de maíz pública ya que es bien conocido por nuestros vecinos que nos reconocen como los dueños ya que estamos en plena posesión material del terreno por estarlo sembrando año con año, y de mala fe ya que entramos a poseer dicho bien inmueble sin el consentimiento del propietario del cual le demandamos la usucapion, mismo que no nos ha interrumpido la posesión hasta este momento lo hemos tenido en posesión a título de dueños desde hace más de 24 años y NOS ENCONTRAMOS EN POSESION PLENA DE DICHO BIEN INMUEBLE YA QUE AHI LO SEMBRAMOS Y HEMOS HECHO ACTOS DE POSESION A TITULOS DE DUEÑO Y DE MANERA CONTINUA, por lo que demostramos la continuidad posesoria en términos de lo dispuesto por el artículo 923 de la Ley Sustantiva Civil abrogado en el Estado de México y vigente en esa época cuando entramos a poseerlo, es por todo esto, que con fundamento en los numerales legales invocados en el preoio de este ocurso, demandamos la USUCAPION del bien inmueble descrito en la prestación única de éste ocurso al señor VICENTE CORDERO MANERO del que ahora sabemos que es el propietario por estar inscrito el inmueble en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en la vía y forma propuesta en este acto anexo croquis de localización como anexo número 2; Se ordena emplazar al demandado VICENTE CORDERO MANERO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día hábil al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de septiembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4933.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: VIRGINIO MIRANDA ALVAREZ.

Se le hace saber que en el expediente número 388/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA ROMERO NAVA, en contra de VIRGINIO MIRANDA ALVAREZ, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que RODOLFO VELAZQUEZ ROMERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: "A).- LA RESCISION DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA celebrado entre el suscrito en su carácter de albacea de las sucesiones acumuladas de JESUS ROMERO FUENTES y ANTONIA ROMERO NAVA, de fecha cinco de mayo de dos mil seis. B).- El resarcimiento de daños y perjuicios causado a mí representada en razón al incumplimiento de las obligaciones a que se contrajo el hoy demandado VIRGINIO MIRANDA ALVAREZ. C).- Por consiguiente la entrega del bien-inmueble materia del contrato privado de compra-venta. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Es el hecho de que en fecha cinco de mayo de dos mil seis, el suscrito RODOLFO VELAZQUEZ ROMERO EN MI CARACTER DE ALBACEA de la sucesión de ANTONIA ROMERO NAVA, acumulada a la Sucesión de JESUS ROMERO FUENTES, tramitada en el expediente 747/93, del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, Estado de México y el señor VIRGINIO MIRANDA ALVAREZ hoy demandado en el

presente juicio, suscribimos contrato privado de compra venta, el primero como vendedor y el segundo como comprador del terreno denominado "Tepechpa" o "Tepechipa", que se encuentra ubicado en la población de Santo Tomás Ajusco, Delegación Tlaipán, en el Distrito Federal. 2.- El inmueble materia del contrato privado de compra venta, tiene una superficie aproximada de 5,304.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.00 mts. con Angela Timimilpa; al sur: 50.10 mts. con calle Leona Vicario s/n; al oriente: 104.00 mts. con Margarito Contreras; al poniente: 110.00 mts. con Concepción Cedillo y Angel Romero. 3.- El precio pactado en la Segunda Cláusula por la compra venta del terreno citado fue por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón de venderse a \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el metro cuadrado. 4.- Es el hecho de que por concepto de anticipo la parte compradora entregó la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando un saldo a pagar de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se abstuvo hasta la fecha de pagarlos. 5.- Es el hecho de que en esa misma cláusula la parte compradora se obligó a cubrir en saldo de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en cuatro pagos por las cantidades de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno; el primero del día cinco de agosto de dos mil seis, el segundo el cinco de noviembre de dos mil seis, el tercero el día cinco de febrero de dos mil siete y el cuarto el día cinco de mayo de dos mil siete, pagos que se ha abstenido de hacerlos hasta la fecha. 6.- Los pagos señalados en el punto que antecede y a los que se obligó en la cláusula segunda del documentos materia del presente juicio, se deberían efectuar en el domicilio ubicado en la calle de Fray Bernardino de Sahagún número doscientos siete, en la Colonia San Bernardino, de la Ciudad de Toluca, México. 7.- En el documento base de la acción la parte compradora se comprometió en su tercera cláusula, al pago de un interés moratorio en caso de demora y ya que en dicho documentos como se puede constatar no se fijó por porciento a pagar sobre el importe adeudado, es procedente que sobre el mismo recaiga un interés anual del seis por ciento (6%) como legalmente corresponde. 8.- Es el hecho de que por concepto de anticipo la firma del contrato materia de juicio. Documento base de la acción, en la cláusula segunda la parte compradora entregó como anticipo la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando en ese entonces un saldo de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pendientes de pago, las cuales se cubrirían en el hecho quinto de la presente demanda. 9.- En la cláusula quinta del documento base de la acción, ambas partes convinieron que en caso del incumplimiento por parte del comprador de sus obligaciones convenidas. La entrega a cuenta del precio total por concepto de anticipo; o sea, el mismo quedaría definitivamente aplicados a título de pena convencional a favor del vendedor. 10.- Toda vez que como es el caso, la parte compradora se abstuvo de liquidar el saldo pendiente, vengo a solicitar se tenga por rescindiendo el contrato privado de compra venta.

Por lo que publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, Estado de México, a los treinta y uno de octubre del dos mil trece.-Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4932.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: RODRIGUEZ HERNANDEZ BALTAZAR y  
"PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A."**

En los autos del expediente número 569/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SERENO TAPIA ALEJANDRO, en contra de RODRIGUEZ HERNANDEZ BALTAZAR y "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A.", la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: lote 56, de la manzana 64, de la calle Guisantes, número 240, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. con lote 55, al sur: 18.00 mts. con lote 57, al oriente: 7.00 mts. con calle Guisantes, al poniente: 7.00 mts. con lote 23.

Y como consecuencia de la prestación anterior, se ordene la inscripción de la sentencia correspondiente en el Instituto de la Función Registral; el actor manifiesta que en fecha 2 de abril de 1981, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con BALTAZAR RODRIGUEZ HERNANDEZ, el inmueble antes detallado con las medidas y colindancias ya descritas y el cual posee en concepto de propietario, en forma pacífica, ya que jamás ha sido demandado judicialmente, en forma continua, ya que desde el momento en que se le entregó la posesión material del inmueble jamás ha salido de el y hasta la fecha continua poseyéndolo e inclusive ha realizado mejoras, construcciones y mantenimiento correspondiente, asimismo el actor refiere haber cubierto todos los pagos de los servicios públicos tales como agua e impuesto predial, asimismo ha poseído el inmueble en forma pública; inmueble a usucapir que en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A."; por tanto y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados. El Juez ordena emplazar por edictos a la demandada, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Edictos que se expiden a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

770-B1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 230/2013.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)

ACTOR: ROSALINDA OCHOA MOLINA  
DEMANDADA: MARIA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA y  
SILVIA HERNANDEZ GODOY.

ROSALINDA OCHOA MOLINA, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil usucapión, demandando: 1) La usucapión que opera a mi favor tal como lo establece la Ley respecto del inmueble ubicado en: calle Estados Unidos, lote 1, manzana 5, Colonia Patrimonio Social, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: al norte.- 14.00 metros colinda con propiedad privada; al sur.- 14.00 metros colinda con privada; al oriente.- 10.00 metros colinda con lote dos; al poniente.- 10.00 metros colinda con calle Estados Unidos, con una superficie de 140 metros cuadrados. 2) Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción que aparece a favor de María Isabel Anastacia Tenorio Vega, en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1496, volumen 415, libro uno, sección primera de fecha cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, y se inscriba a mi favor la resolución que emita su Señoría. Con fecha 15 de enero de 1980 la que suscribe en calidad de compradora y la señora Silvia Hernández Godoy con el carácter de vendedora, celebramos personal y directamente un contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Estados Unidos, lote 1, manzana 5, Colonia Patrimonio Social, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo en dicho contrato ambas partes pactamos que el precio de la operación sería de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que cubrí al momento de celebrar el contrato de compraventa, se procedió a hacer la entrega formal de la posesión del inmueble, es claro que la causa generadora de mi posesión material, la constituye un justo título de donde deviene que la adquirí de buena fe, de manera personal y pacífica, y en consecuencia la hemos ejercido con el carácter de propietario. Se hace saber a MARIA ISABEL ANASTACIA TENDRIO VEGA y SILVIA HERNANDEZ GODDY, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: ocho de octubre del año dos mil trece.- Secretario Judicial, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.- Rúbrica.

771-B1.- 7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MORALES ORTEGA RIGOBERTO, expediente número 36/10, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Lic. Oscar Nava López, dictó proveído de dieciséis de octubre de dos mil trece, en el cual señalaron las once horas con treinta minutos del diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble, identificado como la vivienda número 226, manzana XIV, lote 23, sujeta a régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado La Trinidad, ubicado en términos del Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia gírese atento exhorto al Juez competente en Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..."-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.-México, D.F., 21 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.  
5088.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A PASCUALA FLORES MARTINEZ:

Por medio del presente, se hace saber que MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ REYES, dentro del expediente número 387/2013, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MARTIN CASILLAS GODINEZ y PASCUALA FLORES MARTINEZ; reclamando lo siguiente;

A). La declaración judicial de que la Usucapión se ha consumado y que MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ REYES, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Acatitlán, lote 28 (veintiocho), manzana 16 (dieciséis), ubicado dentro del Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en calle Acatitlán, lote 28 (veintiocho), manzana 16 (dieciséis), Colonia Ampliación Gustavo Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: ocho metros con lote cinco; al sureste: ocho metros con calle Acatitlán; al noreste: quince metros con lote veintisiete, y al suroeste: quince metros con lote veintinueve.

B). Como consecuencia la Inscripción en el Instituto de la Función Registral, toda vez que el predio a usucapir no cuenta con una superficie mayor a los 200 metros cuadrados.

C). Gastos y costas.

Lo que se hacer saber, en términos de lo ordenado en el auto de veintiuno de octubre de dos mil trece, que ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiuno de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1403-A1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

C.C. IRENE NAVA GUERRERO y ARCELIA GUERRERO TORRES:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 308/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por HUGO CESAR GOMEZ CORREA en contra de IRENE NAVA GUERRERO y ARCELIA GUERRERO TORRES respecto del inmueble ubicado en la calle Felipe Angeles, lote 19, manzana 06, zona 9, perteneciente al ejido denominado Chalco I, Municipio Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con lote 4 y 5; al sureste: 28.20 metros con lote 18; al suroeste: 10.00 metros con calle Felipe Angeles y al noroeste: 28.20 metros con lote 27, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013).-Emite el Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.

813-B1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EDWARD HAMILTON GREPE PHILP.  
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA VALDEZ CERVANTES y bajo el expediente número 1506/13, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (GUARDA Y CUSTODIA Y ALIMENTOS), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La guarda y custodia definitiva a favor del menor JHON EDWARD GREPE VALDEZ. B).- Una pensión alimenticia definitiva del menor JHON EDWARD GREPE VALDEZ. C).- El aseguramiento de pensiones del acreedor alimentario. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, se admitió la demanda y por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los treinta días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de octubre 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

5106.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

CODEMANDADO: ANGEL GARCIA SANCHEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 527/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por MARIA CONCEPCION MARIN ORTEGA, en contra de MARIA EUGENIA CARRALES ROJAS y ANGEL GARCIA SANCHEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- LA DECLARACION JUDICIAL, mediante sentencia definitiva que ha operado a mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA O USUCAPION, respecto del inmueble denominado "SOLAR 32, MANZANA 5", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 36, DE LA COLONIA URBANA IXHUATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, por haberlo poseído en términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- LA DECLARACION JUDICIAL, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada, en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado en la prestación anterior, con superficie, medidas y colindancias que especificaré más adelante. C).- SE ORDENE LA CANCELACION TOTAL, de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a favor del C. ANGEL GARCIA SANCHEZ, bajo la partida 922, volumen 134, libro 1, sección 1, de fecha 11 de enero de 1972, en cuanto haya operado a mi favor la usucapión sobre el inmueble citado en la prestación A) de este apartado. D).- LA INSCRIPCION A MI FAVOR del inmueble objeto del presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, en cuanto haya operado a mi favor la usucapión sobre el inmueble antes mencionado el cual se encuentra inscrito en dicha entidad bajo la partida 922, volumen 134, libro 1, sección 1, de fecha 11 de enero de 1972.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: LA SUSCRITA ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑA, DE BUENA FE E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 15 DE JULIO DE 1987, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL HE OSTENTADO COMO PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 40.00 METROS CON FIDEL LOPEZ; AL SUR: 40.00 METROS CON MARIA ROSARIO GARCIA SANCHEZ Y JERONIMO GARCIA SANCHEZ; AL ORIENTE: 6.75 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, Y AL PONIENTE: 6.75 METROS CON JERONIMO GARCIA SANCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS. LA CAUSA ORIGINARIA DE NUESTRA POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR UNA PARTE CON MARIA EUGENIA CARRALES ROJAS EN SU CARACTER DE VENDEDORA Y LA SEÑORA MARIA CONCEPCION MARIN ORTEGA COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE EN LAS PRESTACIONES, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL CODEMANDADO ANGEL GARCIA SANCHEZ BAJO LA

PARTIDA 922, VOLUMEN 134, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1972. EN VIRTUD DE ENCONTRARME EN POSESION DE DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE SOY POSESOR Y HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

5128.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 744/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por EMILIO HECTOR MILLAN BALLESTEROS, en contra de RENE, ISRAEL, MARCELO, MARIA DOLORES, MARINA, MAIRA KARINA, GUADALUPE y JOSE CLEMENTE todos de apellidos GARCIA MERCADO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del dieciséis de octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a RENE, GUADALUPE, MARIA DOLORES y JOSE CLEMENTE DE APELLIDOS GARCIA MERCADO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial que mediante sentencia ejecutoriada que dicte su Señoría en el sentido de que el suscrito EMILIO HECTOR MILLAN BALLESTEROS, es legítimo propietario y tengo pleno dominio sobre el inmueble que se describe en el hecho número "1" de la presente demanda, y como

consecuencia; B).- La desocupación y entrega material y jurídica de la fracción del bien inmueble que en su oportunidad se describirá, con sus frutos, accesiones y mejoras. C).- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado y cuya regulación deberá hacerse en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS: 1.- Según acredita con la escritura número 1334, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, ser propietario y tener dominio pleno además con título bastante para transferir el dominio de el bien inmueble denominado terreno sin nombre ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México y actualmente denominado como el PREDIO UBICADO EN EL LOTE 09 (NUEVE), MANZANA 101 (CIENTO UNO) QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DEL APARTADO, COLONIA CENTRO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 69.50 metros con la calle del Apartado, al noroeste: 1.30 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, al sureste: 17.10 metros con Victoriano Rodríguez García, al suroeste: 64.00 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, con una superficie aproximada de 614.15 metros cuadrados, situación que acredita con la escritura pública y copias certificadas de la diligencia de apeo y deslinde llevada a cabo dentro del expediente número 657/2011, en fecha diez de febrero del año dos mil doce, dentro de la cual no hubo oposición. Desde la fecha que adquirió dicho inmueble ha venido realizando actos posesorios sobre el mismo, en forma pacífica, pública, continua, en concepto de propietario, de buena fe y por más de ocho años anteriores a la fecha. 2.- Asimismo exhibe certificación de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, de igual forma exhibió copia certificada del último pago que ha realizado del impuesto predial correspondiente al presente año. 3.- Es el caso de que los hoy demandados JOSE CLEMENTE, RENE, ISRAEL, MARCELO, MARIA DOLORES, MARINA, MAIRA KARINA, GUADALUPE de apellidos GARCIA MERCADO, se encuentran indebidamente en posesión de una fracción de este terreno, es decir de mala fe, con una superficie aproximada de 154.56 metros cuadrados aproximadamente: al noreste: 26.30 metros con calle del Apartado, al noroeste: 1.30 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, al sureste: 26.50 metros con Emilio Héctor Millán Ballesteros, en una línea quebrada que actualmente se encuentra delimitada por maya ciclónica que los ahora demandados colocaron sobre el inmueble de mi propiedad, al suroeste: 50.40 metros con sucesión de Clemente García Luvianos. Por lo que se ha intentado hablar con ellos y éstos a su vez se niegan rotundamente a tanto a platicar de esta situación como a hacerme la devolución de la misma fracción de mi propiedad, basándose en el derecho que dicen tener sobre esta fracción, quienes se encuentran en posesión de esta fracción de mi inmueble desde el día trece de febrero del año en curso de mala fe, dado que no cuentan con un título o derecho alguna sobre la misma, circularon esta fracción del inmueble con maya ciclónica. Manifestando que desconoce su domicilio y paradero, en donde actualmente pueden ser localizados y emplazados a juicio JOSE CLEMENTE, RENE, MARIA DOLORES y GUADALUPE todos de apellidos GARCIA MERCADO. Se dejan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

5132.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

DEMANDADO: NOE HERNANDEZ RAMOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 547/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por ROSA CENDEJAS FLORES, en contra de NOE HERNANDEZ RAMOS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión a favor de ROSA CENDEJAS FLORES, respecto del terreno ubicado actualmente CALLE LA PAZ, MANZANA "N", LOTE NUMERO 2, COLONIA TECUESCOMA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con base en las consideraciones de hecho y de derecho, así como medidas, superficie y colindancias que especificaré más adelante. B).- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de ROSA CENDEJAS FLORES. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado llegare a oponerse temerariamente a mi demanda.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL SUSCRITO ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑA, DE BUENA FE E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 17 DE ABRIL DE 1990, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTADO COMO PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EXHIBO DESDE ESTE MOMENTO. MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.85 METROS CON LOTE 3; AL SUR: 16.85 METROS LINDA CON LOTE 1; AL ORIENTE: 7.25 METROS LINDA CON MARGARITA VALDEZ Y AL PONIENTE: 7.25 METROS LINDA CON CALLE LA PAZ. LA CAUSA ORIGINARIA DE MI POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE HICIERA A MI FAVOR EL C. NOE HERNANDEZ RAMOS, CEDIO LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2013, EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO BAJO LA PARTIDA 225, VOLUMEN 361, LIBRO PRIMERO, SECCION QUINTA. EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A NOE HERNANDEZ RAMOS LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE POSEEDORA ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARÁ ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL

ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.  
 5125.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ.  
 NOTIFICAR Y DAR VISTA CON LA SOLICITUD DE DIVORCIO.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA MARÍA CARMONA SANDOVAL, y bajo el expediente número 1680/13, promueve procedimiento especial (divorcio incausado), solicitando: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ. El Juez por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, se admitió la solicitud y por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, se ordenó notificar y dar vista con la solicitud de divorcio a GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole de su conocimiento la radicación del presente procedimiento y que dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará día y hora para la celebración de la primer audiencia de avenencia, apercibiendo a GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, para que a más tardar al momento de la celebración de la primer audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

5124.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

GUADALUPE BALDERAS GUZMAN, se le hace saber que LAURA GARCIA GARCIA y GUSTAVO LIMON MENDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 763/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la resolución que determine que los actores son ha convertido en los únicos y absolutos propietarios del inmueble identificado como lote de terreno veinticuatro, manzana quince, también identificado como ubicado en la sección 24, grupo 15, o casa número ciento noventa y cuatro de las calle de Hacienda de Mayorazgo en la Colonia impulsora Popular Avícola del Municipio de Nezahualcóyotl; entre otras; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno adquirieron la posesión relativa, sin limitación o reserva alguna de GUADALUPE BALDERAS GUZMAN, desde entonces lo vienen poseyendo de

una manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietarios, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-Auto de fecha: diecisiete de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 814-B1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se le hace saber que en el expediente número 666/2012, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar (pérdida de patria potestad), promovido por ADRIANA NORIEGA QUIROZ en representación de su menor hija MIRANDA LUCIA PEREZ NORIEGA en contra de SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Desconocimiento de la paternidad de la menor MIRANDA LUCIA PEREZ NORIEGA y las consecuencias legales de cancelación de datos del demandado que aparecen en el acta de nacimiento, así como la cancelación de los datos de los abuelos paternos que aparecen en dicha acta y el pago de daños y costas del presente juicio. HECHOS: Que el trece de abril de 1998 ADRIANA NORIEGA QUIROZ contrajo matrimonio con SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, ante el Juzgado Primero del Registro Civil de Morelia. Se estableció como último domicilio conyugal el ubicado en la calle Laura Méndez de Cuenca, número 202, departamento uno, Colonia Salvador Sánchez Colín de la Ciudad de Toluca, Estado de México, respecto a la menor hija MIRANDA PEREZ NORIEGA fue registrada solamente por la actora, con los datos del demandado el 09 de julio del año dos mil doce, se dejan a disposición de la parte interesada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

5112.-19, 28 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 METEPEC, MEXICO  
 E D I C T O**

ANTONIO SOLIS ORTIZ, por su propio derecho en el expediente número 1349/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de GRETER HERNANDEZ LOPEZ y FERNANDO GARDUÑO GARCES, que en fecha once de octubre de dos mil doce, la parte actora presento a este Juzgado un escrito donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La rescisión del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado respecto del departamento 403 del edificio marcado con el número 4, Conjunto Villas de Metepec, ubicado en la calle de San Salvador número 156, Colonia Hípico, Metepec, México, así como su desocupación y entrega a mi favor con el detrimento normal que por su uso hubiere sufrido, con todas y cada una de las partes que integra el inventario que recibiera la hoy demandada, ... B) El pago de las mensualidades de renta que me adeudan contadas a partir del periodo que inicia el mes de noviembre del año dos mil once, hasta el mes de octubre del año en curso, a razón de \$2,035.00 (DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales, más el aumento anual pactado en la Cláusula Tercera del documento base de la acción, calculado a partir del vencimiento del término original del inquilinato, así como aquellas que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega a mi favor del bien inmueble arrendado; ... C) La entrega o exhibición de los recibos oficiales expedidos por las autoridades correspondientes, que acrediten que dentro del término en que ha tenido en arrendamiento la demandada el inmueble litigioso a cubierto el servicio de vigilancia, energía eléctrica, mantenimiento, gas, agua y cualquier otro servicio que hubiese contratado para ser utilizado en el inmueble del que se deriva la relación inquilinaria;...D) De no haber cubierto los servicios señalados en la literal precedente demando el pago de las sumas económicas que correspondan que por el uso de los servicios citados debe de realizarse, desde el inicio de la relación de inquilinato, hasta la formal entrega a mi favor del bien arrendado en términos de la Cláusula Décima Primera del documento base de la acción;...E) El pago del interés correspondiente al 10% mensual sobre cada importe de renta adeudada vencida a la fecha, así como respecto a las que se sigan venciendo, desde la oportunidad del vencimiento de cada una de ellas hasta la época de su liquidación, en términos de la Cláusula Primera del contrato base de la acción;...F) El pago de cualquier daño, reparación o desperfecto que se presente en el interior del departamento rentado, que no derive del desgaste normal por el uso del inmueble;...G) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a GRETER HERNANDEZ LOPEZ y FERNANDO GARDUÑO GARCES, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndolo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiendo fijar a la Secretaría copia íntegra del presente proveído en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Metepec, México, el seis de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Licenciada Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

5120.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 247/2011.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de GARCINI RODRIGUEZ JOSE ALBERTO y OTRA expediente número 247/2011, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino SERAFIN GUZMAN MENDOZA ordenó publicar mediante edictos, por autos de fechas veinticuatro de septiembre y veintitrés de octubre del año en curso se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del dos mil trece, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como: calle 2 esquina calle 7 número exterior 50 B número interior 46 lote B vivienda 46, Colonia no consta, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también identificado como: casa número 46, del conjunto en condominio marcado con el número 50-B, de la calle 2, esquina calle 7, construida sobre el lote B, resultante de la subdivisión del terreno denominado Cerrito o Monte, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra la totalidad de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El País", y en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 25 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1430-A1.-22, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de octubre del año dos mil trece y diecisiete de junio del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESPINOSA DE LOS MONTEROS SANTANDEP RAUL DANIEL en contra de GIOVANA ELIZABETH MORALES FUENTES e HILDA FUENTES DE MORALES, expediente 704/2008, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado ODILON CENTENO RENDON, señaló las once horas del día cuatro de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en Puente de Pescador número 21, sobrepuesto número 15, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, en Huixquilucan, Estado de México. Sirviendo como base del remate la cantidad de \$5,450,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado y es postura legal.

Para su publicación por tres veces en nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 17 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigesimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

5079.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 655/2013, ALFA MAYER BORBOLLON, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número veinticinco Bis, según contrato de compraventa de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, actualmente número treinta y nueve lote dos, Colonia Centro, en el Municipio de Xonacatlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros colindando con Amado Borbollón Camargo, al sur: 25.08 metros colindando con Amado Borbollón Camargo (actualmente calle privada), al oriente: 18.60 metros colindando con Abner Mayer Borbollón, al poniente: 24.10 metros colinda con Eunice Mayer Borbollón, con una superficie total de 534.60 metros cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día cuatro de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dieciséis de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

5243.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1081/2013, ENRIQUE JAVIER GARCIA GARZA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble el cual se encuentra ubicado en calle Campo Florido, sin número de pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.63 metros linda con calle Campo Florido, al sur: 19.80 metros linda con Raymundo Villalpando Aguilar, al oriente: 88.80 metros linda con Javier Guzmán, al poniente: 89.90 metros linda con Fernando Mendoza Quijada. Con una superficie de aproximadamente de 1,891.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que en fecha 18 dieciocho de enero del año 2002 dos mil dos, lo adquirí por contrato de compra venta que me hiciera el señor JAVIER GUZMAN RODRIGUEZ, siendo esta la causa generadora de mi posesión, misma que ha sido por más de 5 años anteriores a la fecha, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día trece de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Alvarez Rodríguez.-Rúbrica.

5238.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 636/2013, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, AVIGAIL MAYER BORBOLLON, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 25 BIS, según contrato de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, actualmente número treinta y nueve, lote cuatro, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con Amado Borbollón Camargo, al sur: 20.05 metros linda con Amado Borbollón Camargo (actualmente con calle privada), al oriente: 25.70 metros linda con Eunice Mayer Borbollón, y al poniente: 26.90 metros linda con Efraín Mayer Borbollón, con una superficie aproximada de 526.65 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de agosto del dos mil trece.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5241.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 635/2013, promovido por EFRAIN MAYER BORBOLLON, quien promovió a través de su Representante Legal ALFA MAYER BORBOLLON, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero anteriormente número 25 BIS, actualmente número 39, lote 5 en la Colonia Centro, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintitrés punto veinticinco metros (23.25) colindando con Amado Borbollón Camargo, al sur: veintitrés punto veinticinco metros (23.25) colindando con Amado Borbollón Camargo, al oriente: veintiséis punto noventa metros (26.90) colindando con Joel Mayer Borbollón, al poniente: veintisiete metros (27.00) colindando con José Guadalupe Láscano Bidaury y callejón Hidalgo. Con una superficie de seiscientos veintiséis punto cincuenta y nueve (626.59) metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Y. Vilchis Saénz.-Rúbrica.

5242.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A  
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
 Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BRITO BAUTISTA LAURA ELENA, expediente número 591/08, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado con fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en casa número 27 de la calle Bosque de Sándalo, lote 27, del condominio horizontal denominado Puerto Banus, del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$4'356,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día diez de diciembre del año dos mil trece.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Milenio Diario", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 14 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1398-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

MILBURGA SANTANA FRANCO, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 964/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del terreno de propiedad privada, ubicado en calle San Juan s/n, Colonia El Mirados, perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con María Natalia Vizcaya Sánchez, al sur: 9.00 metros con calle San Juan, al oriente: 16.20 metros con Fernando Gómez Zandate, y al poniente: 20.25 metros con Presciliano Domínguez Francisco, con una superficie total de 164.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo.-Se expiden a los veintiún días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha quince de octubre del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5237.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANDRES CORONA AGUILAR, promueve ante este Juzgado en el expediente 254/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble denominado El Alto, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 18.90 metros lindando con Humberto Corona, actualmente Ana Jiménez García; al oriente: 19.10 metros lindando con propiedad del señor Joaquín Leyva, actualmente Yesenia Arredondo León; al poniente: 26.58 metros lindando con camino público. Con una superficie total de 180.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil trece.-Se expide el presente edicto en cumplimiento a lo ordenado por auto de once de abril de dos mil trece; firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

5236.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1749/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovida por RAQUEL PEÑA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en Dexcani Bajo, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y linda con antes María Sánchez Sandoval ahora con Modesta Vega Sánchez, al sur: 20.00 metros y linda con antes María Sánchez Sandoval ahora con Modesta Vega Sánchez, al oriente: 10.00 metros y linda con antes María Sánchez Sandoval, ahora con Modesta Vega Sánchez y, al poniente: 10.00 metros y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha once de noviembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, doce de noviembre de dos mil trece.

Auto de fecha: once de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

5227.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA SANCHEZ MARTINEZ y EDGAR OMAR FUENTES SALAZAR, Secretaría "B" expediente 60/2013, se dictó un auto que a la letra dice:

... "México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil trece. -----

- - A sus autos el escrito de cuenta de GABRIELA PANTALEON JARAMILLO apoderada legal de la parte actora, vistas las constancias de autos, se tienen por hechas sus

manifestaciones y como lo pide, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los codemandados SANCHEZ MARTINEZ GABRIELA y FUENTES SALAZAR EDGAR OMAR en términos del auto admisorio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber que deben de presentarse los citados, dentro de un término de veinte días hábiles ante este Juzgado, quedado a su disposición en la Secretaría del mismo las copias simples para el traslado de Ley a efecto de que contesten la demanda y ponga las excepciones y defensas que tuviere, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- Proceda la encargada del turno a elaborar exhorto correspondiente y ponerlo a disposición de la actora para su diligenciación.-\*\*Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil, asistido por la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

... "México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil trece. -----

Dada cuenta con las presentes actuaciones, con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles es de aclararse el auto que antecede de fecha veintiséis de agosto del año en curso, en su parte conducente que a la letra dice: "...Proceda la encargada del turno a elaborar exhorto correspondiente..." SIENDO LO CORRECTO "... Proceda la encargada de turno a elaborar edictos correspondientes..." aclaración que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia el presente auto forma parte integrante del auto arriba citado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 04 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelóver Bernabé.-Rúbrica.

1436-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1131/2013, el señor CALIXTO ESTRADA VEGA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la comunidad de Pathé, en inmediaciones de la carretera Acambay-Jilotepec, perteneciente al Municipio de Acambay, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en dos líneas 33.60 metros y 24.00 metros colinda con carretera a Jilotepec; al sur: en tres líneas: 5.50 metros, 16.85 y 40.87 metros colinda con Juan Cruz Téllez, camino vecinal y Antonio Martínez Téllez; al oriente: en dos líneas: 28.45 metros y 17.50 metros colinda con Antonio Martínez Téllez y área de uso común; al poniente: en dos líneas: 33.90 metros y 33.50 metros colinda con Juan Cruz Téllez y Valentín Alcántara Sámano, con una superficie total aproximada de 2,036.00 (dos mil treinta y seis) metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a trece de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

5231.-25 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 80/80/2013, EL C. ZENAIDO SALGADO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, Municipio San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 55.00 metros linda con Zenaido Salgado García, actualmente Eustolia Salgado Granados; al sur: 64.00 metros y linda con camino y el ejido de San Joaquín del Monte; al oriente: 170.00 metros y linda con Barranco; y al poniente: 164.00 metros y linda con Zenaido Salgado García, actualmente Eustolia Salgado Granados. Con superficie total 00-99-36 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2013.-Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

5136.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 81/81/2013, EL C. ZENAIDO SALGADO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, Municipio San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.00 metros linda con Eustolia Salgado Granados; al sur: 86.00 metros y linda con Eustolia Salgado Granados; al oriente: 176.00 metros y linda con Eustolia Salgado Granados; y al poniente: 176.00 metros y linda con Eustolia Salgado Granados. Con superficie total 1-47-84 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2013.-Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

5136.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Expediente No. 67595/78/2013, ROSA ISELA OLMEDO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tepetitenco", ubicado en la Comunidad de "Santa Ana Tlachiahualpa", Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.50 metros linda con José Luis Romo Alemán, al sur: 134.40 metros linda con Ramón Olmedo Rodríguez, al oriente: 48.70 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 42.50 metros linda con calle sin nombre, con una superficie de 6,163.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5139.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente No. 10857/2010, JUAN PABLO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tlalzompa", ubicado en la calle Barrera sin número, en el pueblo de Los reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con calle Barrera, al sur: 24.50 m con Luis Galindo, al oriente: 03.20 m con sucesión de Luisa Galindo, al poniente: 20.50 m con María Guadalupe Valverde, con una superficie de 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 07 de noviembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5139.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Expediente No. 70763/95/2013, PAULA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tepehuahu", ubicado en el poblado de Oxtotipac, Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 mts. linda con calle Tláloc; al sur: 60.00 mts. linda con el Sr. Germán Salazar; al oriente: 20.00 mts linda con el Sr. Vicente Zúñiga; al poniente: 20.00 mts. linda con calle Chichimecas; con una superficie aproximada de 1,190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2013 C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5159.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 128317/106/13, EL C. PETRONILO PATRICIO TROVAMALA, TAMBIEN CONOCIDO COMO PETRONILO PATRICIO TROBAMALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de común repartimiento denominado "Paraje La Nopalera", ubicado en el pueblo de Tenopaico, actualmente cerrada Corregidora s/n, Colonia San Francisco Tenopaico, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 13.05 mts. con calle privada, actualmente calle Corregidora, al sur: 13.05 mts. con Enedina Espinoza Martínez, al oriente: 23.00 mts. con Atilano Trobamala Zárate, actualmente Atilano Trovamala Zárate, al poniente: 23.00 mts. con Sara Gómez Flores, actualmente Martín Matías Trejo. Superficie 300.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128312/103/13, LA C. MA. GUADALUPE NIETO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Godo Primero", ubicado en el Barrio de Ajal, actualmente calle Puente de Engodo s/n, Barrio Analco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 20.00 mts. con Sergio Aguilar, actualmente Elena Cortés Montaña, al sur: 20.00 mts. con calle Puente Engodo, al oriente: 44.80 mts. con Guadalupe Soto Alvarado, actualmente Oliva Mercado Corona, al poniente: 44.80 mts. con Porfirio Wences, actualmente Marisela Cabrera Cortés. Superficie 896.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128299/99/13, EL C. GREGORIO REYES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento ubicado en Barrio Salitrillo, actualmente calle Río Tuxpan número 21, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 25.00 mts. con Juan Reyes Quezada, actualmente María Dolores Reyes Ramírez, al sur: 25.00 mts. con Regina Morales, actualmente Miguel Flores Morales, al oriente: 13.00 mts. con Blas Yáñez, actualmente Ernestina Villamora Martínez y calle Río Tuxpan, al poniente: 13.00 mts. con terreno de la Capilla, actualmente Andador El Cerrito.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128314/104/13, LA C. BERTHA GALVAN MOLINERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, actualmente privada s/n, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 11.24 mts. con calle privada, actualmente calle privada sin nombre, al sur: 11.24 mts. con Rosendo García Ramírez, al oriente: 11.16 mts. con Rubén Ramírez, al poniente: 11.16 mts. con Gabino Galván Molinero. Superficie 125.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128311/102/13, EL C. FELIX GARCIA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado como el paraje "La Cañada", ubicado en el poblado de San Fco. Tenopalco, actualmente calle Morelos s/n, Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 9.70 mts. con calle Tepozán, al sur: 13.10 mts. con Magdalena

Segundo Trinidad, actualmente José Luis Pineda Vélez, al oriente: 14.45 mts. con Martha Bautista Ortiz, actualmente Leticia Martínez Osorio, al poniente: 12.70 mts. con Av. Morelos. Superficie 151.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128308/101/13, EL C. DIONISIO COLIN CRUZ TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONICIO COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de común repartimiento denominado El Colorín, de calidad Tepetatoso, ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, actualmente calle San Bartolo s/n, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 36.00 mts. con calle pública, actualmente calle San Bartolo, al sur: 3.10 y 36.30 mts. con Jesús Zamora Avila y Angel Colín, actualmente Luisa Loyola Barreto y Beatriz Eugenia Ríos Romero, al oriente: 9.00 y 18.50 mts. con calle pública y Francisco Noyola, actualmente Francisco Noyola Barreto, al poniente: 10.50 y 15.00 mts. con Jesús Zamora Avila, actualmente Beatriz Eugenia Ríos Romeo. Superficie 986.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 134375/124/13, LA C. JULIETA DE LUNA VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de común repartimiento denominado "Los Pájaros", ubicado en el Municipio de Coyotepec, actualmente calle San Juan s/n, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 23.45 mts. con Simón Chavarría Peralta, al sur: 20.00 mts. con Santiago Jiménez Bernal, al oriente: 10.00 mts. con Simón Chavarría Peralta, al poniente: 10.60 mts. con calle San Juan. Superficie: 217.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128297/98/13, EL C. JUAN GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en pueblo de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, actualmente calle Atonatiuh N° 11, Colonia Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 28.73 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Atonatiuh, al sur: 6.51 mts. con J. Guadalupe González, actualmente Anselmo González Melgarejo, al oriente: 4.20 y 48.29 mts. con Aquileo Hernández y Felipa y Adrián González, actualmente Juan González Fuentes, Juan Carlos Ramírez Mejía

y Aquileo Hernández Reséndiz, al poniente: 36.50 mts. con El Potrero, actualmente Felipe González Jiménez. Superficie de 718.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 132865/114/13, EL C. PACIANO CALIXTO GUILLERMO, promueve la matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote sin número, manzana sin número, calle Belisario Domínguez, en San Pablo de las Salinas en el Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 6.00 mts. con el mismo vendedor, actualmente Guillermina Sandoval Peña, al sur: 6.00 mts. con camino público (Belisario Domínguez), actualmente calle Belisario Domínguez, al oriente: 20.00 mts. con el mismo vendedor, actualmente Guillermina Sandoval Peña, al poniente: 20.00 mts. con Luciano Sandoval Peña, actualmente Félix Hernández Aguilar. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 132912/116/13, LA C. PETRA PANIAGUA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Soledad", ubicado en el Barrio de Acolco en el Municipio de Teoloyucan, actualmente calle Trueno, manzana 149, lote 21, número 10, Barrio Acolco, Municipio de Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 28.00 mts. con Miguel Ángel Rivera, actualmente Agapito Alvarado Mata, al sur: 28.00 mts. con José Trinidad Hernández Aldana, actualmente J. Trinidad Hernández Aldana, al oriente: 7.50 mts. con Tomás Jiménez, Aquileo Alfonso Hernández Avila, al poniente: 7.50 mts. con camino privado, actualmente calle Trueno. Superficie: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.- 20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 EDICTOS**

Exp. 124599/79/13, EL C. JULIO FLORES BARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, actualmente privada sin nombre, S/N, Colonia Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 24.00 mts. con Rosendo Garfías Pérez; al sur: 24.00 mts. con Rogelio López Granja; al oriente:

10.00 mts. con calle privada; al poniente: 10.00 mts. con Vicente Pérez Arias, actualmente Vicente Pérez González. Superficie 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 134371/121/13, EL C. GABINO ANTONIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel de Los Jagüeyes en el Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Juan Escutia S/N, Colonia Pueblo de San Miguel de Los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 49.00 mts. con Roque Flores, actualmente Roque Flores Calzadilla; al sur: 53.80 mts. con Eutiquio y Adela Xilohua, Eutiquio Hernández Hernández y Adela Xilohua Tequihuatle; al oriente: 10.00 mts. con Elpidio Flores, actualmente Elpidio Flores Calzadilla; al poniente: 10.00 mts. con calle pública, actualmente calle Juan Escutia. Superficie: 514.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128305/100/13, EL C. JESUS BUSTAMANTE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de común repartimiento denominado "El Arbol", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, actualmente Cda. Buenos Aires, S/N. Santa María Caliacac Municipio de Teoloyucan, Estado de México, Distrito Cuautitlán México; al norte: 26.10 mts. con José Clemente y José María León Padilla, actualmente María de los Angeles León Padilla; al sur: 24.81 mts. con Luis Guerrero, actualmente María del Pilar Larios Mendoza; al oriente: 10.00 mts. con camino vecinal, actualmente cerrada Buenos Aires; al poniente: 10.00 mts. con Ma. de Jesús Angeles García, actualmente David Antonio González. Superficie: 254.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 128316/105/13, EL C. GUILLERMO TORRES CRESOSTIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Majajay", ubicado en el Barrio de San Bartolo, actualmente Cda. de los Pinos, S/N Barrio San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, Distrito Cuautitlán México; al norte: 20.00 mts. con lote de Juan Ortega Buendía, actualmente Mary Carmen Flores Vargas; al sur: 20.00 mts. con lote de Juan Ortega Buendía, actualmente Vianey Valdés Rayón; al oriente: 10.00 mts. con Gabriel Romero,

actualmente María Hortensia Cruz Rendón; al poniente: 10.00 mts. con Segunda cerrada de los Pinos. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 124614/87/13, LA C. ELVIA RINCON BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel de los Jagüeyes, actualmente calle Benito Juárez S/N, Colonia Bo. San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 14.30 mts. con Silvino Pérez, actualmente calle Benito Juárez; al sur: 14.30 mts. con Aurelio Domínguez Zarco, actualmente Julia Flores Monroy; al oriente: 51.90 mts. con Lorenzo Domínguez Zarco; al poniente: 51.90 mts. con Juan Zarco Santana, actualmente María Elena Zarco Cano. Superficie: 742.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 134370/120/13, EL C. FELIMON PORTELA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de El Salitrillo, en el Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Río Nazas S/N, Colonia Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 13.00 mts. con Carlos Montiel, actualmente Carlos Montiel Hernández; al sur: 13.00 mts. con andador; al oriente: 10.00 mts. con calle Río Nazas; al poniente: 10.00 mts. con Carlos Montiel H, actualmente Carlos Montiel Hernández. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 132866/115/13, LA C. MARGARITA DOMINGUEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel de Los Jagüeyes, actualmente calle Lázaro Cárdenas S/N, Bo. San Miguel de Los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, actualmente Distrito Cuautitlán, México; al norte: 16.40 mts. con Elsa Martínez, actualmente Ceisa Martínez Miranda; al sur: 8.60 mts. con calle privada; al oriente: 17.80 mts. con Roberto Domínguez; al poniente: 20.00 mts. con calle Lázaro Cárdenas. Superficie: 236.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 105515/45/13, LA C. AMALIA MENDIETA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno ubicado en Av. Hidaigo N°. 51, Barrio Santiaguito, actualmente Paseo Totilan N°. 102, Barrio Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 21.00 mts. con Ricardo Pérez y Raymundo Godínez actualmente Abraham Raymundo Godínez Calzada; al sur: 8.60 mts. con Paseo Totitlán; al oriente: 11.20 y 6.60 mts. con Manuel Curiel y Teodoro Velázquez actualmente Luis Suaza Perete; al poniente: 11.00 mts. con Hermenegildo Velázquez Velázquez actualmente Meregildo Velázquez. Superficie 284.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 97775/18/13, LA C. MARIA TERESA HIDALGO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble fracción "B" del terreno denominado "La Cruz" ubicado en el Andador La Cruz sin número, San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán México; al norte: 10.28 mts. con María Teresa Hidalgo Navarro; al sur: 10.13 mts. con Maura Paz Navarro Zamora actualmente Gabriela Hidalgo Navarro; al oriente: 13.90 mts. con Néstor Paredes actualmente Alejandro Paredes Hernández; al poniente: 13.90 mts. con andador de La Cruz. Superficie 141.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5160.-20, 25 y 28 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. No. 261298/204/2013, C. NORMA ANGELICA RAMIREZ GARATACHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle de José Ma. Morelos, al sur: 8.00 m colinda con campo recreativo de la Escuela Lic. Juan Fernández Albarrán, al oriente: 5.04 m colinda con la señora Concepción Ocaña, al poniente: 5.05 m colinda con el Sr. Guillermo Ramírez Rivera. Superficie aproximada de 40.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259567/196/2013, C. CRUZ MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en jurisdicción de Barrio de Pueblo Nuevo San Pablo Autopan, actualmente privada Plutarco González s/n, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide

y linda: 21.00 m al norte con Primitivo Martínez, 21.00 m al sur con el Prof. Rodolfo Fuentes Morales, 12.00 m al oeste con la privada de Hidalgo, 12.00 m y al poniente con Pedro Chávez. Superficie aproximada de 252 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259565/195/2013, C. GREGORIO GOMORA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Cerro El Murciélago, actualmente tra. privada de Libertad s/n, Cerro del Murciélago, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.00 m con predio de Julián Amado Fabela, al sur: mide 20.00 m con predio de Tomás Malaquías, al oriente: mide 13.00 m con la 2da. privada San Francisco, al poniente: mide 13.00 m con predio de Julián Amado Fabela. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. No. 259568/197/2013, C. JUAN GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laguna de Zempoala No. 116 Interior A, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con pasillo familiar y particular, al sur: 12.00 m colinda con Enrique Chaparro, al oriente: 4.30 m colinda con propiedad privada, al poniente: 4.30 m colinda con Dinicio Galindo Miranda. Superficie aproximada de 51.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. No. 259569/198/2013, C. SIXTO RICARDO GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona urbana del poblado de Calixtlahuaca, actualmente privada Benito Juárez García s/n, Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.15 m y colinda con la privada de Juárez, al sur: 8.20 m y colinda con Juan Villanueva Peñaloza, al poniente: 23.20 m y colinda con Alberto García Garduño, al oriente: 23.50 m y colinda con Tomás Albarrán González. Superficie aproximada de 190.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 204292/1659/2012, C. MARTIN HECTOR RAMIREZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Insurgentes actualmente Insurgentes s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Insurgentes, al sur: 9.00 m con el C. Alfonso Ramírez, al oriente: 17.00 m con el C. Ascensión Pedral, 9.92 m con el C. Raúl Garduño Cruz, 7.08 m con el C. Ascensión Pedral, al poniente: 34.00 m con el C. Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 223376/1890/2012, LA C. THALIA MIRALRIO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerrada de La Palma s/n, perteneciente a la comunidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.05 m colinda con Herlinda Andrés V., al sur: 10.05 m colinda privada familiar, al oriente: 9.65 m colinda Lucía Miralrío Andrés, al poniente: 9.65 m colinda Lizbeth Hernández Andrés. Con una superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259571/200/2013, LA C. ROSA MARIA ESTRADA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en Av. Hidalgo No. 32 en Almoloya de Juárez, Méx., Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.75 doce metros setenta y cinco cms. linda con Sr. Juvencio Estrada Ramírez, al sur: 12.75 doce metros setenta y cinco cms. linda con Leodegario Rendón Hernández, al oriente: 14.55 catorce metros cincuenta y cinco cms. linda con servicio de entrada para dicho inmueble, al poniente: 14.55 catorce metros cincuenta y cinco cms. linda con Armando Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de 185.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 198137/1574/2012, EL C. SERGIO HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Pequeña Propiedad, ubicado en calle

Prevista s/n, en la comunidad de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 14.00 m al norte colinda con calle Prevista, 9.25 m al sur en primera línea colinda con Dolores Hernández Nava, 4.75 m en segunda línea colinda con Dolores Hernández Nava, 14.35 m al oriente colinda con privada familiar, 13.35 m al poniente en primera línea colinda con Máximo Flores Cervantes, 1.00 m en segunda línea colinda con Dolores Hernández Nava. Con una superficie de 200.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 255213/170/2013, LA C. LIZBETH HERNANDEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerrada de La Palma s/n, en San Pedro Tottoitepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con Herlinda Andrés V., al sur: 29.50 m colinda con privada familiar, al oriente: 9.65 m colinda con Thalia Miralrío Andrés, al poniente: 9.65 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 284.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 247216/148/2013, EL C. ARTURO GARDUÑO CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) y linda con Dolores Reyes Carmona, al sur: mide 10.00 m (diez metros) y linda con calle Javier Mendieta, al oriente: mide 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y linda con Domingo Ibarra Amador, al poniente: mide 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y linda con Rosa Mendieta García. Con una superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 54/54/2013, C. PASCUAL CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 20 de Noviembre s/n, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: una línea de 31.00 m linda con Pedro Evangelista, al sur: una línea de 31.00 m linda con Sr. José Madero, al oriente: una línea de 7.32 m linda con Sr. Daniel Madero, al poniente: una línea de 7.32 m con calle cerrada 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 226.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 25/25/2013, C. CLAUDIA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Isidro, actualmente calle Taller s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.50 m y colinda con camino Nacional, al sur: 30.50 m y colinda con Manuel González Soto, al oriente: 40.00 m y colinda con Esperanza González Ruiz y al poniente: 40.00 m y colinda con María del Carmen González y Milburga Concepción Sánchez Serrano. Superficie aproximada de 1,220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 49/49/2013, C. MAURO GERARDO REYES ALEJANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza No. 103, Col. Gpe. Victoria, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.40 m con Mariano Reyes, al sur: 13.43 m con Av. Venustiano Carranza, al oriente: 14.60 m con Mariano Reyes, al poniente: 16.60 m con Joaquín Reyes. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 87495/556/13, C. ADFRA YOLANDA JIMENEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ave. Acueducto, Manzana s/n, lote 2-B, predio denominado Xixiutla, Colonia Ampl. Tuipetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.79 mts. con José Villanueva Flores, al sur: 15.20 mts. con Aarón Mejía Vargas, al oriente: 9.00 mts. con Leonor Ramos, al poniente: 8.35 mts. con Ave. Acueducto. Superficie aproximada: 125.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87497/557/13, C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 2, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Sr. Francisco, al sur: 14.00 mts. con particular, al oriente: 8.60 mts. con José Cronque, al poniente: 8.60 mts. con calle Cuitláhuac. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87499/558/13, C. ALMA DELIA RANGEL HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Garderías, manzana 4, lote 4, predio denominado Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con lote 5, al oriente: 8.00 mts. con calle Gardenias, al poniente: 8.00 mts. con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87501/559/13, C. ANASTACIO JUAN VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1 And. de Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con el Sr. Juan Ortega García, al sur: 15 mts. colinda con el Sr. Abundio Hernández, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Joaquín Pérez Hernández, al poniente: 8 mts. colinda con la calle 1 And. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87503/560/13, C. ARACELI BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Texcoco km. 29.5 sin número, predio denominado Palomar, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 mts. linda con carretera México- Texcoco, al sur: 14.25 mts. linda con Salomón Fuentes Rivera, al oriente: 30.60 mts. linda con Guadalupe Báez Ortega, al poniente: 37.00 mts. linda con Juana Romero Corea. Superficie aproximada: 519.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87504/561/13, C. ARTEMIO GERARDO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prol. Andrés Molina Enríquez No. 11, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Prol. Andrés Molina Enríquez, al sur: 7.00 mts. con Sr. Gabriel, al oriente: 16.00 mts. con Eloy Ruiz, al poniente: 16.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87505/562/13, C. CECILIA LORENZO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jilguero, manzana 2, lote 5, predio denominado Sección Chacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 06, al sur: 15.00 mts. con lote No. 04, al oriente: 8.00 mts. con lote No. 22, al poniente: 8.00 mts. con calle Jilguero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87506/563/13, C. CIRO AURELIANO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Mesillas, manzana 13, lote 12, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con propiedad privada, al sur: 12.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. con baldío, al poniente: 10.00 mts. con 2da. cerrada de Mesillas. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87509/564/13, C. CLOTILDE MARTINEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Potrero, predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 mts. linda con Flavio Frago, al sur: 12.70 mts. linda con Alejandro Aguilar, al oriente: 3.00 mts. linda con 2a. cerrada de Potrero, al poniente: 15.00 mts. linda con Guillermo Martínez. Superficie aproximada: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87511/565/13, C. EDITH ANGELES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Yucatán, predio denominado El Potrero, Colonia Pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 mts. linda con Rosa María Abdulia Angeles A., al sur: 8.60 mts. linda con calle prolongación Yucatán, al oriente: 16.75 mts. linda con Rosa María Abdulia Angeles A., al poniente: 16.75 mts. linda con María Guadalupe Alejandra Angeles Ayala. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87513/566/13, C. ENRIQUE CADENA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belizario Dominguez # 201-A, predio denominado Hueycorral, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.80 mts. linda con Juana Carrillo Gutiérrez, al sur: 10.80 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja, al oriente: 6.18 mts. linda con calle Belizario Domínguez, al poniente: 6.75 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja. Superficie aproximada: 69.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87515/567/13, C. ESTHER LUGARDA ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 4, lote 6, predio denominado Secc. Chacalco, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 7, al sur: 15.00 mts. con lote 5, al oriente: 8.00 mts. con lote 21, al poniente: 8.00 mts. con calle s/n. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87516/568/13, C. EUFEMIA SOLIS PANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.76 mts. con Guadalupe Miranda Torres, al sur: 14.74 mts. con Carlos Pérez Hernández, al este: 5.97 mts. con calle Francisco Luna, al oeste: 6.12 mts. con Leonor Torres Rojas. Superficie aproximada: 88.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87517/569/13, C. FATIMA REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 6ta. Cda. de Vicente Guerrero, manzana B, lote 15, predio denominado Tecacalco, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 17, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 16, al poniente: 8.00 mts. colinda con 6ta. Cda. de Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87518/570/13, C. JOSE MANUEL MONCADA GRIFALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Chiapas, manzana s/n, lote 3, predio denominado Nextlalpan, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad particular, al sur: 15.00 mts. con José Luis Fuentes, al oriente: 10.00 mts. con 2a. cerrada de Chiapas, al poniente: 10.00 mts. con Rubén Valdez. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 87520/571/13, C. JOSE SERGIO NICOLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guerra Galván, manzana 7, lote 4-B, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con Sinecio Pérez Rubio; al sur: 9.20 mts. con Av. Xalostoc; al oriente: 9.90 mts. con calle Guerra Galván; al poniente: 8.90 mts. con Evangelina Cruz. Superficie aproximada: 85.59 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87521/572/13, C. JOSEFA ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez sin número, predio denominado Zoquiapa, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 19.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al sur: 9.20 mts., 4.20 mts. y 6.05 mts. linda con José Reyes en línea quebrada; al oriente: 10.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87523/573/13, C. JUAN JOSE CASTAÑEDA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvda. del Calvario, manzana 2, lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11 mts. colinda con el Sr. Saúl Mendoza Palma; al sur: 11 mts. colinda con el Sr. Luis de la Paz García P.; al oriente: 10 mts. colinda con el Sr. Jorge Jiménez Tolentino; al poniente: 10 mts. colinda con la Pvda. del Calvario. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87524/574/13, C. JUAN MANUEL PEREZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ahuehuetotl, manzana 6, lote 5, predio denominado Tlazalpa VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 4; al sur: 15.00 mts. linda con lote 6; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 7; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Ahuehuetotl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87527/576/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote 2, predio denominado Texalpa, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.48 mts. colinda con Roberto Arroyo Valdés; al sur: 9.48 mts. colinda con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.44 mts. colinda con Carlos Montijo; al poniente: 9.44 mts. colinda con Concepción Elizalde González. Superficie aproximada: 89.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87526/575/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote A, predio denominado Texalpa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.40 mts. colinda con Roberto Arroyo; al sur: 10.40 mts. colinda con andador que comunica con calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.20 mts. colinda con lote 8; al poniente: 9.20 mts. colinda con vendedor. Superficie aproximada: 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87529/577/13, C. JULIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 1, lote 9, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote # 8; al sur: 15.00 mts. con lote # 10; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87530/578/13, C. LETICIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de Niños Héroes, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con 1a. Cda. Niños Héroes; al sur: 10.00 mts. con Julia González Lira; al oriente: 20.00 mts. con María del Carmen Anguiano Bautista; al poniente: 20.00 mts. con Ignacio Ramírez Niño. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87532/579/13, C. LUIS CORTES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Coahuila, lote 5, Colonia Santa María Tultepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Bernardo González; al sur: 20.00 mts. linda con Ismael Gómez Moreno; al oriente: 10.00 mts. linda con Seberino Reyes Romero; al poniente: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. de Coahuila. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87533/580/13, C. MARIA ESTHER FLORES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aguamarina, manzana S/N, lote 7, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Efraín Rivas Rosiles; al sur: 20.00 mts. con calle Aguamarina; al oriente: 25.00 mts. con Patricia Flores Piña; al poniente: 25.00 mts. con Flora Domínguez Bustos. Superficie aproximada: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87535/581/13, C. MARIA IVONE PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo # 26, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.90 mts. con Laura Pérez Castañeda; al sur: 10.60 mts. con calle Abasolo; al oriente: 5.20 mts. con callejón privado que comunica a la calle Abasolo; al poniente: 10.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87536/582/13, C. MARINA ALICIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandria, manzana G, lote 20, Colonia Casas Reales Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Sr. Gabino San Juan Barbolla; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Calandria; al oriente: 12.95 mts. colinda con la Sra. Olga Gallegos; al poniente: 12.95 mts. colinda con Sra. Lidia Alba. Superficie aproximada: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87539/583/13, C. MAXIMA VIRGINIA OLVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 14, predio denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.50 mts. con Gonzalo Rivera Jirón; al sur: 15.50 mts. con Eriberto Cruz; al oriente: 8.70 mts. con Javier Clemente Espinosa; al poniente: 8.70 mts. con calle Mazatlán. Superficie aproximada: 134.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87541/584/13, C. MAXIMILIANO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez No. 317-A, predio denominado Xoquiapa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 13.65 mts. con el Sr. Reyes Ramos; al sur: 14.10 mts. con Sr. Roberto Hernández; al oriente: 9.00 mts. con la calle Belisario Domínguez; al poniente: 9.00 mts. con el Sr. José García. Superficie aproximada: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87543/585/13, C. MIGUEL ANGEL CANO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana 11, lote 31, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11.00 mts. con Juan Mejía; al sur: 11.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 9.25 mts. con Miguel Salazar María; al poniente: 9.25 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 101.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

No. Exp. 96/96/2013, EL C. EDUARDO AMADO DEL ANGEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que está ubicado en el paraje denominado "Ixtlahuacatu", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 67.90 m colinda con Josefina García Lagunas, al poniente: 67.60 m colinda con Ricardo Flores Luna, al norte: 21.00 m colinda con Francisco Enríquez, al sur: 21.00 m colinda con calle San Miguel. Con una superficie total aproximada 1,421.99 m<sup>2</sup>.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 08 de noviembre de dos mil trece.-C. Registrador, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5228.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 50,807 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de Roberto Florencio Velasco y Lazo, mediante la cual los señores **Verónica, María del Carmen, Emma Magdalena y Luis de Jesús** (también conocido como Luis Jesús), todos de apellidos **Velasco Bravo** repudiaron los derechos hereditarios que les pudieran corresponder a favor de la señora **María Martha Magdalena de la Concepción Bravo Pérez**, quien aceptó la herencia así como el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 106  
 ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **44,921** de fecha 08 de octubre del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **María Socorro Arregui** también conocida como **Socorro Arregui Gómez** a solicitud de los señores **José Manuel**, por su propio derecho; y los señores **Ma. Concepción, Héctor Martín, Francisco, Sara, Ma. Socorro, María, Martha Guadalupe, Alfredo, Salvador, Edgar Ricardo**, todos de apellidos **Maciel Arregui** representados en este acto por el señor **José Manuel Maciel Arregui**; todos en su carácter de descendientes y Únicos y Universales Herederos; de la autora de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.  
 1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **45,116**, de fecha 31 de octubre del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Filiberto Espejel García**, a solicitud de la señora **Florentina Beltrán Vega**, en su doble carácter de cónyuge supérstite y heredera y los señores **Margarita, Juan Marcos, María Teresa, Saúl Eduardo y Marisol** todos de apellidos **Espejel Beltrán**, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán izcalli, Estado de México, a 05 de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,692, volumen 837, de fecha 06 de Noviembre del año 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO RIVAS DIEGO, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores MARIA ESTHER MARTINEZ HERNANDEZ, DIXIANA, ISRAEL y GREGORIO todos de apellidos RIVAS MARTINEZ, los dos últimos comparecientes son representados por su apoderada legal, su hermana DIXIANA RIVAS MARTINEZ, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores DIXIANA, ISRAEL y GREGORIO todos de apellidos RIVAS MARTINEZ, los dos últimos comparecientes son representados por su apoderada legal, su hermana DIXIANA RIVAS MARTINEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de Noviembre del año 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional. 811-B1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,749 volumen 838, de fecha 11 de Noviembre del año 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" a bienes del señor ANTONIO MEJIA GUADARRAMA, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores JEANETTE, ANTONIO, CARLOS ALBERTO y ROLANDO todos de apellidos MEJIA ZEPEDA y la señora YOLANDA ZEPEDA VELAZQUEZ, los primeros cuatro en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la última de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores JEANETTE, ANTONIO, CARLOS ALBERTO y ROLANDO todos de apellidos MEJIA ZEPEDA, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de Noviembre del año 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno.  
811-B1.-19 y 28 noviembre.

**"FOLIQUIMEX, S.A. DE C.V."**

**IXTAPAN DE LA SAL, MEX.**

**BALANCE DE LIQUIDACION A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013**

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	\$ 7,640.54
FIJO	6,000.00
OTROS ACTIVOS	1,829.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 15,469.54</b>
<hr/>	
<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	\$ -
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 15,469.54</b>

Deberá publicarse en La Gaceta del Estado de México tres veces de diez en diez días.

Lic. En Contaduría Pública Eulogio Sánchez Carbajal  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

5040.-13, 28 noviembre y 12 diciembre.